

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2022-00668**

Teniendo en cuenta que el despacho comitente no dio respuesta al requerimiento de información solicitado por auto del 16 de agosto de 2022, se dispone:

1. Devolver el despacho comisorio sin diligenciar al Juzgado 5° de Familia de Bogotá para que obre en el proceso de sucesión 2016-0585. Oficiese.
2. Archivar la actuación hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>48</u> Hoy <u>06-09-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
